

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA RECEPCIÓN

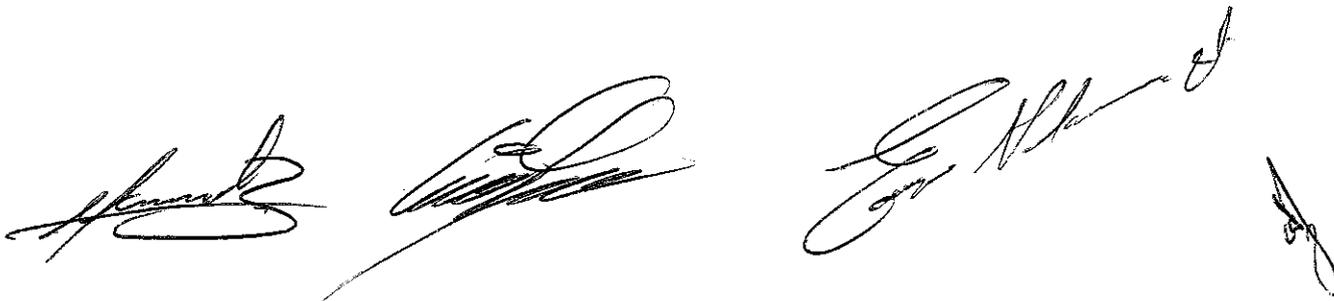
En el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; siendo las horas del día 01 de Octubre de 2015, se levanta la presente acta con el propósito de hacer constar los resultados obtenidos en la verificación física que se realizó a los diversos expedientes que contienen información proporcionada por el **C. Enrique Plascencia Iñiguez**, en su carácter de Director de Proveduría (saliente) de la Dependencia **Proveduría Municipal**, en relación con la situación hacendaria y patrimonial del municipio.

Documentación	Observación
Financiera y presupuestal	No se presentaron observaciones
Patrimonial	Se describen a continuación del inciso a al inciso h de observaciones.
Recursos Humanos	No se presentaron observaciones
Expedientes diversos	Se describen a continuación del inciso i al inciso bb de observaciones
Expedientes fiscales	No aplica

Patrimonial:

- a) En la carta de resguardo 001/2015 se describe el bien 001-002-3 de regulador TDE Max 1000, color beige, el código de etiqueta que presenta es 2279 siendo el correcto 100110065 Así mismo se asienta en la presenta acta que no se encuentra en esta carta de resguardo una calculadora de escritorio pequeña de 12 dígitos marca Ativa.
- b) En la carta de resguardo 002/2015 se describen los bienes 002-002-1 CPU, marca Borago, color negro, número de serie GO1335211041400008 que no tiene etiqueta de código de barras debiendo ser 100110060; el bien 002-002-2 Monitor, marca Borago, color negro y número de serie 1890913B1013 que no tiene etiqueta de código de barras debiendo ser 100110061; el bien 002-002-3 Mouse, marca Borago, color negro y número de serie 1760051028302 que no tiene etiqueta de código de barras debiendo ser 100110062; el bien 002-002-4 Teclado, marca Acteck, color negro y número de serie 2040913 que no tiene etiqueta de código de barras debiendo ser 100110063; el bien 002-003-2 Teléfono Denwa, color negro y número de serie 441FP7344000788 que no tiene etiqueta de código de barras debiendo ser 100110064; del bien 002-001-7 por concepto de 14 anaqueles y cuya etiqueta de código de barras asentada es la 4119 las correctas las siguientes: 10012290, 10012291, 17064118, 17064119, 17064120, 17064122, 17064123, 17064124, 17064126, 07186213, 07186230, 07186231, 07186234, 10017043 y 10017044.
- c) En la carta de resguardo 003/2015 se describen los bienes 003-003-2 por un teléfono Denwa, color negro y número de serie 4417344001885 cuya etiqueta aparece con folio 3802 debiendo ser 100110065; el bien 003-003-3 por un ATA, color gris, marca TP-link y número de serie 2146567004976 que no tiene etiqueta de código de barras debiendo ser 100110067; se asienta en la presenta que en físico se encuentra una diadema marca steren y que no tiene código.

- d) En la carta de resguardo 004/2015 se describen el bien 004-003-2 por un teléfono Denwa, color negro y número de serie 441FP7344000739 el cual no tiene etiqueta debiendo ser 100110070;
- e) En la carta de resguardo 005/2015 se describen los bienes 005-003-2 por un teléfono Denwa, color negro y número de serie 441FP734400073 el cual no tiene etiqueta debiendo ser 100110071; el bien 005-001-5 por una silla de visitas sin coderas que no tiene etiqueta debiendo ser 7047; el bien 005-001-7 por una calculadora de 12 dígitos printa form el cual no tiene etiqueta debiendo ser 2282; el bien 005-005-1 por un equipo de aire acondicionado marca mirage que no tiene etiqueta así mismo el bien 005-005-2 por un control de equipo de aire acondicionado marca mirage que no tiene código; el bien 007-004-1 por concepto de una camioneta Nissan doble cabina NP 300 modelo 2009 con número de serie 3N6DD23T79K073242 color blanco en cuyo bien aparece un error en el número de serie debiendo ser 3N6DD23T79K013242; el bien 008-002-1 por una laptop marca Dell con número de serie CN06WY3K12966438011C, color negro que no tiene etiqueta debiendo ser 100110072; el bien 008-002-2 por un mouse la marca correcta es Acteck, color negro que no tiene etiqueta debiendo ser 100110073; el bien 008-002-3 por un monitor marca Ghia, color negro, modelo MGH1812 con número de serie H1812150303031, que no tiene etiqueta debiendo ser 100110074; el bien 008-002-4 por un teclado marca Ghia, color negro-rojo, modelo KM1782 con número de serie 01501G060355, que no tiene etiqueta debiendo ser 100110075; el bien 008-002-5 por un mouse marca Ghia, color negro, modelo MO-8E33 con número de serie 06501G029692, que no tiene etiqueta debiendo ser 100110076; el bien 008-002-6 por un CPU marca Ghia, color negro-rojo, modelo PCGHIA-2041 con número de serie 255136, que no tiene etiqueta debiendo ser 100110077; el bien 008-002-7 por un regulador Cyber Power, color negro, modelo EC750G con número de serie TCBCZ2000165, que no tiene etiqueta debiendo ser 100110078; el bien 008-003-1 por un ATA color gris, marca TP link, modelo TL-SF1008D con número de serie 214B47500983, que no tiene etiqueta debiendo ser 2287; el bien 009-005-1 por una mesita de vidrio redonda color gris, que no tiene etiqueta debiendo ser 2345; el bien 009-005-3 por un bote de basura color verde que no tiene etiqueta ni código.
- f) En la carta de resguardo 006/2015 se describen los bienes 006-003-2 por un teléfono Denwa con número de serie 43FP7346001570 que no tiene etiqueta debiendo ser la 3376; el bien 006-003-3 por un ATA color gris, marca TP-link con número de serie 214B475009519 que no tiene etiqueta de código de barras debiendo ser 2356;
- g) En la carta de resguardo 013/2015 se describen el bien 011-001-1 por una silla secretarial con código 2343 que se encuentra duplicada en la carta de resguardo 011/2015 por error pero siendo el mismo bien; el bien 013-001-4 por una papelera de cuatro niveles color humo que no tiene etiqueta, la cual se hizo cambio por una de tres niveles, no notificando a Patrimonio; el bien 013-003-2 por un teléfono Denwa, color negro, con número de serie 336FP713600168 que no tiene etiqueta debiendo ser la 3205;
- h) Se asienta en la presente que se encuentran en físico un bote de basura de plástico cuadrado, color negro que corresponde al baño del almacén municipal así como una charola vertical, color negro que se encuentra en la oficina de Dirección y que no aparecen en carta de resguardo.

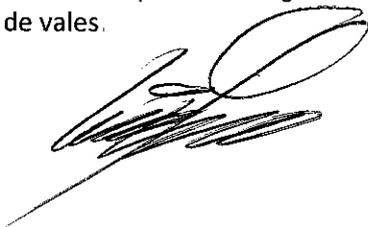


Documentos Diversos

- i) En el legajo, página 0032 que corresponde a las claves de usuarios y contraseñas sólo se hace la observación que el usuario para el programa SIAC de MCORTES se encuentra bloqueado.
- j) En el legajo, página 0033 que corresponde a documentos diversos, se asienta en la presente que el Concurso ADQ/C/003/2013 nunca se realizó por un error en la numeración, por lo tanto no se entrega en físico, correspondiendo al numeral 6.
- k) En el legajo, página 0033 que corresponde a documentos diversos, se asienta en la presente que el número de Invitaciones Directas correspondientes al año 2013, por error de dedo aparecen 2 siendo el correcto 1, correspondiendo al numeral 7
- l) En el legajo, página 0034 que corresponde a documentos diversos, se asienta en la presente que en las copias de requisiciones en el numeral 25, los folios correctos son del 001 al 4,127 del ejercicio 2014.
- m) Se asienta en la presente acta que no quedó por escrito en el legajo 07 cajas de archivo con documentación de proveedores activos así como 1 archivero de cuatro gavetas también con documentación de proveedores activos, pero que si se reciben en físico.

Acerca del Inventario del Almacén Municipal.

- n) Se recibió en físico y revisión en conteo de pieza por pieza todos los artículos que se describen de la página 67 a la página 81 del legajo y que corresponde al inventario del almacén municipal de papelería y limpieza, encontrando las siguientes diferencias: arillo de engargolado 3/8" con clave P005 son 67 piezas en lugar de 70 que aparecen en el inventario.
- o) Armazón metal P/MOOP 60 cms con la clave S047 se contaron 5 piezas y no 3 como aparece en el inventario.
- p) Block de Post-it adheribles con la clave P406 se contaron 16 piezas y no 18 como aparece en el inventario.
- q) Bolsa negra medida especial 70x90 x kilo con clave S012 se contaron 875 kilos en lugar de 870 como aparece en el inventario.
- r) Borrador para pizarrón con clave P014 se contaron 4 piezas y no 5 como aparece en el inventario.
- s) Hoja couché 125 gr tamaño doble carta con código P313 se contaron 5,800 y no 1,800 como aparece en el inventario.
- t) Hoja opalina blanca tamaño carta con código P225 se contaron 65 piezas en lugar de 67 como aparece en el inventario.
- u) Registrador tamaño oficio con clave P240 se contaron 64 piezas y no 80 como aparece en el inventario.
- v) Sacapuntas con clave P254 se contaron 105 y no 90 como aparece en el inventario.
- w) Sobre tamaño carta blanco con clave P249 se contaron 807 y no 810 como aparece en el inventario.
- x) Toner HP CC530A Negro con clave P194 se contaron 5 y no 2 como aparece en el inventario.
- y) Toner HP Q6002A amarillo con clave P226 se contaron 6 piezas y no 5 como aparece en el inventario.
- z) Se asienta en la presente que se contaron artículos que no están contemplados en el inventario del almacén pero se reciben en físico, siendo éstos: 12 Block vale provisional de caja, 02 Block comprobante de gastos y 12 marcador de detector de billetes falsos.
- aa) Se asienta en la presente que existen en tránsito facturas de proveedores de gasolineras que por el tiempo no les fue posible entregarlas en esta Dirección para su pago, pero que sí corresponden en gasto a lo surtido a los vehículos del Gobierno Municipal 2012-2015, pudiéndolo constatar mediante el control de vales.

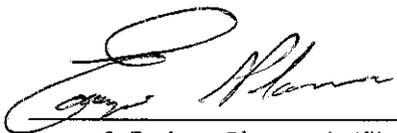


bb) Se asienta en la presente acta que se entregan en físico 6 carpetas de Licitaciones y Concursos del año 2011 y 1 carpeta de Licitaciones y Concursos del 2012 así como 5 carpetas de Actas del H. Comité de Adquisiciones 2010-2012, del número 001 al 217.

Después de haber examinado exhaustivamente los referidos documentos se procede a formular los comentarios respectivos.

Se revisó conforme a lo estipulado en el legajo de Entrega-Recepción, estando de acuerdo en cada uno de los puntos que aparecen la revisión y conteo físicamente con excepción de las observaciones que se mencionan en la presente Acta

La firma de la presente acta de Entrega-Recepción no implica liberación ni transmisión alguna de responsabilidades que pudieran llegar a determinarse por la autoridad competente con posterioridad, conforme a lo señalado en las leyes relativas a la materia de entrega recepción.



C. Enrique Plascencia Iñiguez
Funcionario saliente



C. Luis Fernando Franco Alcalá
Funcionario entrante

POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SALIENTE



L.A.P. Manuel Ramírez Ramírez



Martha Alejandra García de León
Testigo



Marisela Cortés González
Testigo